

Quillota, 05 NOV. 2019 Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: /VISTOS:

Oficio Ordinario Nº1368 AD/2019 de 17 de octubre de 2019 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "CAMARA DE SEGURIDAD Y OTROS ACCESORIOS", a SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, RUT Nº76.596.570-5, representada legalmente por Carlos Palma Rivera, RUT

por un monto de US\$38,96.- valor dólar \$718,69.- al 17/10/2019 \$28.000.- IVA incluido. (Este valor es referencial, se considera el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de emisión de orden de compra), IVA incluido. Fuente de financiamiento FAEP 2019. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3832/2019 de 17 de octubre de 2019 de Jefa Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "CAMARA DE SEGURIDAD Y OTROS ACCESORIOS", por un monto de US\$38,96.- valor dólar \$718,69.- al 17/10/2019 \$28.000.- IVA incluido. (Este valor es referencial, se considera el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de emisión de orden de compra), IVA incluido. Fuente de financiamiento

FAFP 2019:

 Memo N°980/2019 del 14 de octubre del 2019 de Jefa Are de Infraestructura DAEM a Director DAEM y Jefa Área de Finanzas DAEM;

4. Orden de Compra N°2833-1623-CM19;
5. La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

	AUTORÍZASE la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de DAD Y OTROS ACCESORIOS", a SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, RUT
N°76.596.570-5, repres	entada legalmente por Carlos Palma Rivera, RUT
nacional al valor dólar a	por un monto de US\$38,96 valor dólar \$28.000 IVA incluido. (Este valor es referencial, se considera el equivalente a moneda la fecha de emisión de orden de compra), IVA incluido. Fuente de financiamiento FAEP Compra N°2833-1623-CM19.

SEGUNDO:

ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de

MELLA GAJARDO

ALCAL/DE

I CALDE

Secreta Mulis

Compra, en et Portal Mercado Público.

TERCERO: ADOPTE el Director Departamento de Ac Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución. TERCERO de Administración de Educación

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO

SECRETARIO MUNICIPAL

- DISTRIBUCIÓN: Control Interno.
 - 2. Administración Municipal.
 - Finanzas RED-Q.
 - Adquisiciones RED-Q

SECRETARIO MUNICIPAL QUILLOY

- RED-Q Archivo DAEM.
- Secretaría Municipal.

LMG/DMB/LSD/RCL/agp. -